

## PRIMERA ADENDA

### CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM 060-2018

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "FUENTE DE AGUA VIVA DE PIEDRA PARADA" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: **Consolidar los Servicios Financieros, para La Cadena Productiva de La Caja Rural de Ahorro y Crédito "Fuente de Agua Viva". Del Municipio de San Miguelito Departamento de la Paz.**

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR"**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y la Señora **María Hermila López Posada**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultora, identificada con cédula de Identidad **0821-1955-00033**, residente en la Comunidad de Piedra Parada, Municipio de San Miguelito, Departamento de Francisco Morazán, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO "FUENTE DE AGUA VIVA DE PIEDRA PARADA"** en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha 15 de Enero del 2018 en el **Tomo XVI, Folio 88** del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado, **según solicitud No 907-2017 mediante la resolución No 1052-2017**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el Convenio Productivo Para Una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 060-2018** en conformidad con las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA

##### ANTECEDENTES

Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 060-2018 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para la Ejecución **Del Proyecto Denominado: Consolidar los Servicios Financieros, para La Cadena Productiva de La Caja Rural de Ahorro y Crédito "Fuente de Agua Viva". Del Municipio de San Miguelito Departamento de la Paz.**

#### CLAUSULA SEGUNDA

##### JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la CRAC "FUENTE DE AGUA VIVA" ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 060-2018**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



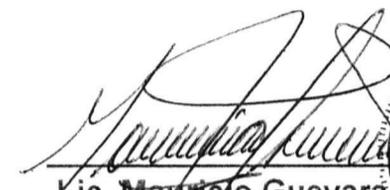
### Cláusula Séptima

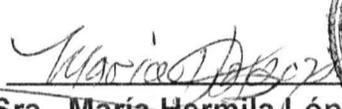
#### **Vigencia del Convenio**

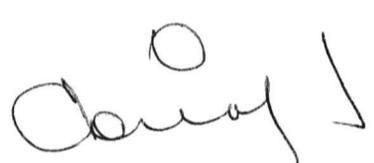
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 060-2018** se extiende en tiempo hasta el **31 de agosto del 2019** y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los Veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

  
  
**Lic. Mauricio Guevara Pinto**  
Secretario de Estado en los despachos  
de Agricultura y Ganadería

  
  
**Sra. María Hermila López Rosada**  
Presidente de La CRAC  
"FUENTE DE AGUA VIVA"

  
  
**Ing. Arturo Oliva Herrera**  
Gerente del Programa EMPRENDESUR